

RESOLUCIÓN No. 90-4-2-1 0070

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 22 de Mayo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y reformas de estatutos de "PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL C.LTDA";

QUE el señor Antonio Delgado Aivarado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Tito Antty González, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable No. SC.ICP.R.90.004 de 30 de Mayo de 1990;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.DDS.90.080 de 25 de Julio de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, mediante Resolución AM No. 89282 de 21 de Septiembre de 1989; y ratificada mediante Resolución No. 90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de "PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL C. LTDA", en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

"PLATA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL C. LIDA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Manta y Guayaquil. Un ejemplar de cada publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que al Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 22 de Agosto de 1988, que ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Guayaquil; cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de Agosto de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 27 JUL 1990

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

mha/1990 07 25
Exp.No. 35.029-88

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.245 a 27.246, número 8.802 del Registro Mercantil y anota-

F-0

da bajo el número 13.550 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dieciseis de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

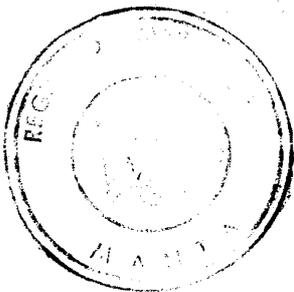


[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RAZON:

Queda anotado al margen de la inscripción del 19 de Septiembre de 1.988 del Registro Mercantil a mi cargo, el establecimiento de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía Playa Mar y Sol Inmobiliaria Inmoplasol C. Ltda. " otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abgdo. Eugenio S. Ramirez, el día veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa.- - He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.

Manta, 17 de Agosto de 1.990



[Handwritten signature]
Abgda. Rocío Alvarado Cevallos
Registrador Mercantil
Del Cantón Manta

RECIBIDO